



REF: APRUEBA PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2026.

CABRERO, 12 de Diciembre de 2025.

DECRETO ALCALDICIO N° 1796 /25.

VISTOS:

1. La Sentencia de Proclamación de Alcalde N° 4 de fecha 02 de diciembre de 2024 del Tribunal Electoral Regional de la VIII Región del Biobío, donde proclama como Alcalde de la Comuna de Cabrero a Don Yusef Sabag Araneda, RUT N° 12.916.995-8.
2. Citación de fecha 26 de noviembre de 2025 a sesión extraordinaria N° 16/2025, que establece como punto de tabla "Presentación del Plan de Acción Municipal y Presupuesto Año 2026, para su aprobación".
3. Certificado N° 173 de fecha 28 de noviembre de 2025, del Secretario Municipal (S), en el cual certifica que en sesión extraordinaria N° 16 celebrada el día viernes 28 de noviembre de 2025 el H. Concejo Municipal por acuerdo mayoritario, aprobó el Presupuesto Municipal Año 2026 por un monto total de M\$17.188.058.
4. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", (artículos 65 y 82), modificada por la Ley N° 19.602.

CONSIDERANDO:

1. Que, el presupuesto municipal constituye un instrumento indispensable de planificación en la gestión municipal, razón por la que se convierte en imperiosa la necesidad de aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos de la Ilustre Municipalidad de Cabrero, con la finalidad de dar estricto y cabal cumplimiento a los fines encomendados por la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Que, conforme lo prescrito en el artículo 82 letra a) de la Ley N° 18.695 "El concejo deberá pronunciarse sobre todas estas materias antes del 15 de diciembre, luego de evacuadas las consultas por el consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil, cuando corresponda".
3. Que, el Alcalde requiere acuerdo del Concejo Municipal para aprobar el presupuesto municipal según el artículo 65 letra a) de Ley N° 18.695.
4. Que, en la sesión extraordinaria N° 16 celebrada con fecha 28 de noviembre de 2025, se aprueba por acuerdo mayoritario el presupuesto municipal correspondiente al año 2026.
5. Que, según consta el Certificado N° 173 de fecha 28 de noviembre de 2025 extendido por la Secretario Municipal (S), se certifica que en sesión extraordinaria N° 16 celebrada el día viernes 28 de noviembre de 2025 el H. Concejo Municipal por acuerdo mayoritario, aprobó el Presupuesto Municipal Año 2026 por un monto total de M\$17.188.058.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** el Presupuesto Municipal Inicial de Ingresos y Gastos año 2026, en virtud de lo dispuesto Artículo 82 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, según detalle que se indica a continuación:

CUENTAS	DENOMINACION	INGRESOS M\$
	DEUDORES PRESUPUESTARIOS	17.188.058
03-00-000-000-000	CUENTAS POR COBRAR TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES	3.633.350
03-01-000-000-000	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	1.213.350
03-02-000-000-000	PERMISOS Y LICENCIAS	1.590.000
03-03-000-000-000	PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL ART. 37 D.L.	830.000
05-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	459.000
05-01-000-000-000	DEL SECTOR PRIVADO	270.000
05-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	189.000



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CABRERO
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

06-00-000-000-000	C X C RENTAS DE LA PROPIEDAD	250
06-99-000-000-000	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	250
07-00-000-000-000	C X C INGRESOS DE APLICACIÓN	10.000
07-02-000-000-000	VENTA DE SERVICIOS	10.000
08-00-000-000-000	C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	11.539.750
08-01-000-000-000	RECUPERACION Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	70.000
08-02-000-000-000	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	397.000
08-03-000-000-000	PARTICIPACION F.C.M. ART. 38° D.L. N° 3.063/1979	11.032.750
08-03-001-000-000	PARTICIPACION ANUAL	10.659.015
08-03-001-001-000	ANTICIPO F.C.M.	7.895.891
08-03-001-002-000	LIQUIDACIÓN F.C.M.	2.626.074
08-04-000-000-000	FONDOS DE TERCEROS	4.000
08-99-000-000-000	OTROS	37.000
10-00-000-000-000	C X C VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	30.000
10-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	30.000
12-00-000-000-000	C X C RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMO	9.000
12-10-000-000-000	INGRESOS POR PERCIBIR	9.000
13-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	6.000
13-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	6.000
15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	1.500.708

CUENTAS	DENOMINACION	EGRESOS M\$
	ACREEDORES PRESUPUESTARIOS	17.188.058
21-00-000-000-000	C X P GASTOS EN PERSONAL	5.605.663
21-01-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	2.241.499
21-02-000-000-000	PERSONAL A CONTRATA	1.316.161
21-03-000-000-000	OTRAS REMUNERACIONES	473.617
21-04-000-000-000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	1.574.386
22-00-000-000-000	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	7.727.917
22-01-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	22.900
22-02-000-000-000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	32.470
22-03-000-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	120.000
22-04-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	572.225
22-05-000-000-000	SERVICIOS BASICOS	1.210.842
22-06-000-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	100.440
22-07-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSION	41.200
22-08-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	5.280.440
22-09-000-000-000	ARRIENDOS	21.800
22-10-000-000-000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	67.000
22-11-000-000-000	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	209.000
22-12-000-000-000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	49.600
23-00-000-000-000	C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	45.000
23-03-000-000-000	PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR	45.000



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CABRERO
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

24-00-000-000-000	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.572.183
24-01-000-000-000	AL SECTOR PRIVADO	785.350
	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	83.000
	PROGRAMAS MUNICIPALES DIDECO	83.000
	SUBVENCIÓN MUNICIPAL A ORGANIZACIONES SOCIALES Y DE VOLUNTARIADO	83.000
24-01-005-000-000	OTRAS PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS	56.000
	BONO RECOLECTORES DE BASURA	56.000
24-01-006-000-000	VOLUNTARIADO	32.000
	PROGRAMAS MUNICIPALES DIDECO	32.000
	SUBVENCIÓN MUNICIPAL A ORGANIZACIONES SOCIALES Y DE VOLUNTARIADO	32.000
	BOMBEROS	30.000
	COANIQUEM	700
	CRUZ ROJA MONTE ÁGUILA	300
	CRUZ ROJA CABRERO	1.000
24-01-007-000-000	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	343.000
	PROGRAMAS MUNICIPALES DIDECO	343.000
	MÉTODO TOMATIS	25.500
	OFICINA AYUDA SOCIAL	194.000
	PROGRAMA HABITABILIDAD CONVENIO 2024 EJECUCIÓN AÑO 2025	13.000
24-01-008-000-000	PREMIOS Y OTROS	8.550
	PROGRAMAS MUNICIPALES DIDECO	6.550
	INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	350
	COMPLEMENTO DE CONVENIO PROGRAMA SENDA PREVIENE AÑO 2026	400
	FORMACIÓN Y GESTIÓN CULTURAL	800
	GESTIÓN BIBLIOTECAS PÚBLICAS Y BIBLIOREDES	300
	FOMENTO LECTOR, CREACIÓN Y PRODUCCIÓN LITERARIA	500
	IMPULSA MUJER: CURSOS Y TALLERES RECREACIONALES	4.000
	PROGRAMA DE JUVENTUDES DE CABRERO	200
	SECMU	2.000
	RECONOCIMIENTO AÑOS DE SERVICIO	2.000
24-01-999-000-000	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	220.000
	PROGRAMAS MUNICIPALES DIDECO	10.000
	COMPLEMENTO CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CABRERO Y LA CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA REGIÓN DEL BÍO BÍO	10.000
	BECAS 2026	210.000
	BECAS ESTUDIANTILES	195.000
	BECAS DEPORTIVAS	15.000
24-03-000-000-000	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	1.786.833
24-03-002-000-000	A LOS SERVICIOS DE SALUD	3.333
24-03-002-001-000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES	3.333
24-03-080-000-000	A LAS ASOCIACIONES	29.000
24-03-080-001-000	A LA ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES	13.500
24-03-080-002-000	A OTRAS ASOCIACIONES	15.500
24-03-090-000-000	AL FONDO COMUN MUNICIPAL-PERMISOS DE CIRCULACION	821.500
24-03-090-001-000	APORTE AÑO VIGENTE	812.500
24-03-090-002-000	APORTE OTROS AÑOS	9.000



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CABRERO
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

24-03-092-000-000	AL FONDO COMUN MUNICIPAL - MULTAS	15.000
24-03-092-002-000	MULTAS ART. 14 N°6 INC. 2 LEY 18695- MULTAS TAG	15.000
24-03-100-000-000	A OTRAS MUNICIPALIDADES-REGISTRO MULTAS TRANSITO NO PAGADAS	30.000
24-03-101-000-000	A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTION	888.000
24-03-101-001-000	A EDUCACIÓN	740.000
	OTROS (TRANSPORTE SERVICIO LICITADO)	250.000
	CAPACITACIONES	30.000
	REMUNERACIONES	400.000
	Entrega de Uniformes para Estudiantes de Cabrero	60.000
24-03-101-002-000	A SALUD	148.000
	A SALUD - BIENESTAR	83.000
	SERVICIO DE BIENESTAR DEPARTAMENTO DE SALUD.	83.000
	A SALUD - FARMACIA POPULAR	65.000
	FARMACIA MUNICIPAL CABRERO	32.500
	FARMACIA MUNICIPAL MONTE ÁGUILA	32.500
26-00-000-000-000	C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	133.000
26-01-000-000-000	DEVOLUCIONES	10.000
26-02-000-000-000	COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	120.000
26-04-000-000-000	APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	3.000
29-00-000-000-000	C X P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	182.510
29-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	34.600
29-05-000-000-000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	9.500
29-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMATICOS	73.710
29-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	24.600
31-00-000-000-000	C X P INICIATIVAS DE INVERSION	741.785
31-02-000-000-000	PROYECTOS	741.785
31-02-002-000-000	CONSULTORIAS	39.000
31-02-002-029-000	ASISTENCIA TÉCNICA	3.000
31-02-002-037-000	ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA	2.000
31-02-002-038-000	MECÁNICAS DE SUELOS DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA	28.000
31-02-002-046-000	FORMULACIÓN DIVERSOS PROYECTOS DE INVERSIÓN	6.000
31-02-004-000-000	OBRAS CIVILES	702.785
31-02-004-093-000	CONSTRUCCIÓN DE RESALTOS EN LA COMUNA	35.000
31-02-004-162-000	CONSTRUCCIÓN Y EXTENSIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DIVERSOS SECTORES, COMUNA DE CABRERO	40.000
31-02-004-180-000	CONSTRUCCIÓN DE ACERAS DIVERSOS SECTORES	10.000
31-02-004-183-000	INSTALACIÓN CÁMARAS DE SEGURIDAD PÚBLICA	47.000
31-02-004-184-000	MEJORAMIENTOS BARRIALES	60.000
	PAVIMENTACIÓN FRENTE A CUENTA (AV. LAS VIOLETAS) FET	90.785
	LETRAS ACCESO MONTE AGUILA ETAPA 2 FET	27.500
	LETRAS ACCESO CABRERO ETAPA 2 FET	27.500
	ESTACIÓN ESCENICA FET	310.000
	MEJORAMIENTO SALTO DEL LAJA FET	55.000
34-00-000-000-000	C X P SERVICIO DE LA DEUDA	180.000
34-07-000-000-000	DEUDA FLOTANTE	180.000



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CABRERO
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

2. **PÓNGASE** en vigencia el citado Presupuesto Municipal a contar del 01 de Enero de 2026.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JAIME BARRA BASCUÑAN
SECRETARIO MUNICIPAL

YSA/JBB/MBZ/mbz.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional del Biobío (Digital)
- Direcciones Municipales (10)
- Departamento de Salud
- Departamento de Educación
- H. Concejo Municipal (7)
- Oficina de Partes



YUSEF SABAG ARANEDA
ALCALDE